

Órgano de Gestión Económica-Financiera
Departamento de Contabilidad
C/ Capitulares, 1. 14071 - Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00
Ext: 17323, 17347, 17306, 17349, 17309 y 17428

INFORME PROPUESTA DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2022

Se ha elaborado el expediente correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.022 de conformidad con lo establecido en el artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2 /2.004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/90 de 20 de abril e Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

El Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera que suscribe el presente informe y la Adjunta al Titular del mismo han emitido informe con csv 865b76d9aa5089e507a6282104e0ae67bacdbd8d

La Intervención General ha emitido informe.

Por lo anteriormente expuesto se formula la siguiente propuesta de acuerdo al Sr. Concejel Delegado de Hacienda :

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Se ha elaborado el expediente correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.022 de conformidad con lo establecido en el artículo 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2 /2.004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/90 de 20 de abril e Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre. La Intervención General ha emitido informe.

Como consecuencia de la liquidación se han determinado entre otros el Resultado Presupuestario, los deudores pendientes de cobro, los acreedores pendientes de pago, fondos líquidos de tesorería, los derechos de difícil o imposible recaudación y remanente de tesorería.

Vistas las competencias que me atribuye el Sr. Alcalde mediante Decreto n.º 7240 de fecha 19 de septiembre que modifica al Decreto 5210 de 17 junio de 2019 en relación a los artículos 124 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, vengo en resolver:

Hash: c16662799fd8fab4afe0377ad3cf2e33d54710d2d0248f9e9c6661318bcacca4fb1c2e3fc2a71785458d351d293867d2c56c38db5cf7d4a7ddfe978ea86984a7 | PÁG. 1 DE 4



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
MANUEL ARANDA ROLDAN

CÓDIGO CSV
86ee63f3e494711f033ee3499ccf72bf41856db8

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF
****378**

FECHA Y HORA
17/03/2023 13:45:06 CET



Órgano de Gestión Económica-Financiera
Departamento de Contabilidad

C/ Capitulares, 1. 14071 - Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00
Ext: 17323, 17347, 17306, 17349, 17309 y 17428

DECRETO

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en los términos en los que se presenta y cuyos resultados más representativos son:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	287.838.935,82	251.110.370,34		36.728.565,48
b. Operaciones de capital	13.313.246,26	16.542.294,12		-3.229.047,86
1. Total operaciones no financieras (a+ b)	301.152.182,08	267.652.664,46		33.499.517,62
c) Activos financieros	589.795,09	8.076.569,29		-7.486.774,20
d) Pasivos financieros	25.079.093,82	20.494.967,35		4.584.126,47
2. Total operaciones financieras (c + d)	25.668.888,91	28.571.536,64		-2.902.647,73
I. RESULTADO PRESUPUESTO DEL EJERCICIO (I=1+2)	326.821.070,99	296.224.201,10		30.596.869,89
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			21.708.621,35	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			22.160.139,85	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			48.367.657,88	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-4.498.896,68	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				26.097.973,21

ESTADO REMANENTE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. Fondos líquidos		176.699.978,65
2. Derechos pendientes de cobro		
+ del Presupuesto corriente	23.012.611,56	124.470.987,80
+ del Presupuestos Cerrados	101.180.209,16	
+ de Operaciones no presupuestarias	278.167,08	
3. Obligaciones pendientes de pago		
+ del Presupuesto corriente	11.025.617,26	20.617.526,06
+ del Presupuestos Cerrados	476.859,17	
+ de Operaciones no presupuestarias	9.115.049,63	
4. Partidas pendientes de aplicación		
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-21.377.634,31	-21.369.389,52
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	8.244,79	
I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)		259.184.050,87
II. Saldos de dudoso cobro	56.119.914,30	
III. Exceso de financiación afectada	163.043.214,28	
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	40.020.922,29	

Hash: c16662799fd8fab4afe0377ad3cf2e33d54710d2d0248f9e9c6661318bcacca4fb1c2e3fc2a71785459d351d2939867d2c56c38db5c7f44a7ddfe978ea86984a7 | PÁG. 2 DE 4





**Órgano de Gestión Económica-Financiera
Departamento de Contabilidad**

C/ Capitulares, 1. 14071 - Córdoba

Código RAEL JA01140214

Tel. 957 49 99 00

Ext: 17323, 17347, 17306, 17349, 17309 y 17428

Segundo.- Dado que la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2.022 presenta un Remanente de Tesorería Positivo para Gastos Generales por importe 40.020.922,29 euros el empleo del mismo se decidirá mediante la tramitación del oportuno expediente que tendrá en cuenta las disposiciones aplicables.

Tercero.- Conforme a lo previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 193 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la presente Liquidación en la primera sesión que celebre, y se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
Fdo. Manuel Aranda Roldán

Hash: c16662799fd8fab4afe0377ad3cf2e33d54710d2d0248f9e9c6661318bcacca4fb1c2e3fc2a71785458d351d293867d2c56c38db5cf7d4a7ddfe978ea86984a7 | PÁG. 3 DE 4



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

86ee63f3e494711f033ee3499ccf72bf41856db8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c16662799fd8fab4afe0377ad3cf2e33d54710d2d0248f9e9c6661318bcacca4fb1c2e3fc2a71785458d351d293867d2c56c38db5cf7d4a7ddfe978ea86984a7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016545_2023_00000000000000000000000014882739

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/03/2023 13:42:26

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

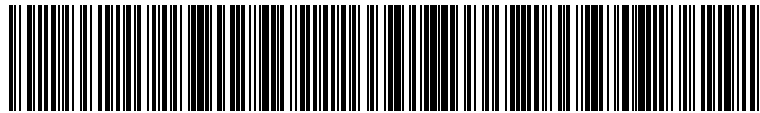
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 86ee63f3e494711f033ee3499ccf72bf41856db8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf